

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2025 740254

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER, ASÍ COMO DEL CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA “CARMEN DE BURGOS” Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE JAÉN Y SEVILLA.

División en lotes:

Lote 1: Mantenimiento integral de los inmuebles, sedes de los centros de la mujer en Almería, Granada y Málaga.

Lote 2: Mantenimiento integral de los inmuebles, sedes de los centros de la mujer en Cádiz, Huelva y Sevilla, así como de la Dirección en Sevilla del Instituto Andaluz de la Mujer y de el Centro de asistencia integral a víctimas de violencia sexual de Sevilla.

Lote 3: Mantenimiento integral de Centro de la Mujer en Jaén, Centro de formación feminista “Carmen de Burgos” (Baeza-Jaén) y el Centro de asistencia integral a víctimas de violencia sexual de Jaén.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 464.260,21€

Importe del IVA: 97.494,65€

Importe total (IVA incluido): 561.754,86€

LOTE	Presupuesto Base de Licitación IVA excl.	Importe IVA	Presupuesto Base de Licitación IVA incl.
1	119.097,35€	25.010,44€	144.107,79€
2	251.530,93€	52.821,50€	304.352,43€
3	93.631,93€	19.662,71€	113.294,64€

Valor estimado: 1.552.409,72€.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a los art. 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 17 de febrero de 2026.

Informe de Insuficiencia de Medios del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 17 de febrero de 2026.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 18 de febrero de 2026

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 23 de febrero de 2026 (Nº AJ-CPES 2026/38)

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 30 de junio de 2026.

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		30/06/2026 16:07:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHY75k7v9Q8q09M46GUo2LNq7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 561.754,86, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

LOTE	Año	Importe	Partida Presupuestaria
1	2026	4.139,13	1831020000G/32G/21200/00 01
	2026	1.799,88	1831020000G/32G/22109/00 01
	2027	50.204,96	1831020000G/32G/21200/00 01
	2027	21.598,50	1831020000G/32G/22109/00 01
	2028	46.566,69	1831020000G/32G/21200/00 01
	2028	19.798,63	1831020000G/32G/22109/00 01
2	2026	4.043,78	1831010000G/32G/21200/00 01
	2026	839,94	1831010000G/32G/22109/00 01
	2027	49.463,33	1831010000G/32G/21200/00 01
	2027	10.079,30	1831010000G/32G/22109/00 01
	2028	46.296,67	1831010000G/32G/21200/00 01
	2028	9.239,36	1831010000G/32G/22109/00 01
	2026	4.205,07	1831020000G/32G/21200/00 01
	2026	1.967,86	1831020000G/32G/22109/00 01
	2027	51.337,00	1831020000G/32G/21200/00 01
	2027	23.614,36	1831020000G/32G/22109/00 01
	2028	47.952,73	1831020000G/32G/21200/00 01
	2028	21.646,50	1831020000G/32G/22109/00 01
	2026	1.184,57	1831030000G/32G/21200/00 01
	2026	191,99	1831030000G/32G/22109/00 01



	2027	14.429,18	1831030000G/32G/21200/00 01
	2027	2.303,84	1831030000G/32G/22109/00 01
	2028	13.445,10	1831030000G/32G/21200/00 01
	2028	2.111,85	1831030000G/32G/22109/00 01
3	2026	809,43	1831020000G/32G/21200/00 01
	2026	479,97	1831020000G/32G/22109/00 01
	2027	9.823,35	1831020000G/32G/21200/00 01
	2027	5.759,60	1831020000G/32G/22109/00 01
	2028	9.116,58	1831020000G/32G/21200/00 01
	2028	5.279,63	1831020000G/32G/22109/00 01
	2026	2.660,22	1831030000G/32G/21200/00 01
	2026	719,95	1831030000G/32G/22109/00 01
	2027	32.229,21	1831030000G/32G/21200/00 01
	2027	8.639,40	1831030000G/32G/22109/00 01
	2028	29.857,85	1831030000G/32G/21200/00 01
	2028	7.919,45	1831030000G/32G/22109/00 01

Tercero: Disponer la apertura del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 157.2 de la LCSP.

Cuarto: Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
P.V. (Orden de 13 de abril de 2026, BOJA nº 73 de 17/04/2026)
LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
María Concepción Cardesa Cabrera

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		30/06/2026 16:07:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHY75k7v9Q8q09M46GUo2LNq7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	